



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2021-00637-00

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Aportada en debida forma la póliza de caución judicial y la solicitud de medidas cautelares que antecede y de acuerdo a lo establecido en el artículo 590 del C. G. P., se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda en el Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40556343, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Sur. **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072
HOY: 19 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria